



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huacho, 07 de Enero del 2021



Firmado digitalmente por SANDOVAL QUESADA Osman Ernesto FAU 20159981216 soft Presidente De La Csj De Huaura Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07.01.2021 13:09:22 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000017-2021-P-CSJHA-PJ

VISTO:

- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 221-2017-CE-PJ, del 13 de Julio del 2017.
- Resolución Administrativa N° 362-2017-CE-PJ, del 20 de diciembre del 2017.
- Resolución Administrativa N° 363-2017-CE-PJ, del 20 de diciembre del 2017.
- Resolución Administrativa N° 469-2017-P-PJ del 28 de diciembre del 2017.
- Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ del 14 de marzo del 2018.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de Corte Superior es la máxima autoridad administrativa del Poder Judicial dentro del Distrito Judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que corresponda con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman.

SEGUNDO.- Mediante Resolución Administrativa N° 221-2017-CE-PJ del 13 de julio del 2017, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial constituyó como Unidades Ejecutoras a partir del 1 de enero del 2018, a las Cortes Superiores de Justicia que se detalla:

"(...)

- a) Tipo "A" : Ayacucho, Lima Este y Lima Sur.
- b) Tipo "B" con carácter Piloto: Huaura, Apurimac y Ucayali. El carácter de piloto concluirá el 31 de diciembre del 2018. "



TERCERO.- Con Resolución Administrativa N° 362-2017-CE-PJ del 20 de diciembre del 2017, a través del cual el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial suprimió en los artículos Primero y Segundo de la Resolución Administrativa N° 221-2017-CE-PJ, las denominaciones de tipología: Especial, A y B; así como, la de Unidades Ejecutoras Piloto.

Firmado digitalmente por GONZALEZ ESCUDERO Jose Ernesto FAU 20159981216 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 07.01.2021 12:55:28 -05:00



Firmado digitalmente por QUINTANA SAAVEDRA Lidia Elsa FAU 20159981216 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 07.01.2021 12:43:57 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

**CUARTO.-** Asimismo, con Resolución Administrativa N° 363-2017-CE-PJ del 20 de diciembre del 2017, en virtud de la Resolución Administrativa N° 221-2017-CE-PJ que constituyó como Unidades Ejecutoras a Cortes Superiores a partir del 1 de enero del 2018, se aprobó la designación de dos cargos adicionales a los ya existentes y designados por la Gerencia General del Poder Judicial, para la implementación de las Nuevas Unidades Ejecutoras en el Año Judicial 2018, conforme al siguiente cuadro:

	Con equivalencia a rango de Directivo I en la Escala Salarial	Con equivalencia a rango de Profesional IV en la Escala Salarial
Gerencia de Administración Distrital (modificación de nombre del Jefe de Administración Distrital sin repercusión económica)	- 1 Jefe de Unidad Administrativa y Finanzas	- 1 Coordinador de Logística - 1 Coordinador de Contabilidad - 1 Coordinador de Tesorería - 1 Coordinador de Recursos Humanos
	- 1 Jefe de Planeamiento y Desarrollo	- 1 Coordinador de Planes, Presupuesto, Estudios y Proyecto - 1 Coordinador de Servicios Judiciales, Recaudación y Registros.

**QUINTO.-** También, mediante Resolución Administrativa N° 469-2017-P-PJ del 28 de diciembre del 2017, la Presidencia del Poder Judicial aprobó la modificación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) en lo correspondiente a las Cortes Superiores de Justicia de Ayacucho, Apurímac, Huaura, Lima Este, Lima Sur y Ucayali como Unidades Ejecutoras y que formaran parte del CAP del Poder Judicial a nivel institucional.

**SEXTO.-** Es así que, con la finalidad de que las Unidades Ejecutoras cuenten con un soporte normativo necesario para un desarrollo eficiente y eficaz de sus funciones, se emitió la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ del 14 de marzo del 2018; y, aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.

**SEPTIMO.-** En ese contexto, siendo política de la actual gestión el fortalecimiento de los recursos humanos, y con la finalidad de cumplir los objetivos institucionales, teniendo en cuenta la alta magnitud de los servicios a ser cubiertos; así como la especialización funcional, debiendo garantizarse los recursos humanos necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento en la prestación de servicios, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; la Presidencia de Corte ha visto por conveniente conformar una Comisión de Gestión de Fortalecimiento de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

los Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 022 – Corte Superior de Justicia de Huaura, que tendrá como objetivo proponer ante las instancias correspondientes, previa evaluación, la creación, modificación y actualización de los Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 022.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)<sup>1</sup>, 3)<sup>2</sup> y 9)<sup>3</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.<sup>4</sup>

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la conformación de la **COMISIÓN DE GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 022- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA**, conforme al siguiente detalle:

<b>JOSE ERNESTO GONZALES ESCUDERO</b>	Gerente de Administración Distrital (Presidirá )
<b>LUIS FRANCISCO LOAYZA VILLAR</b>	Jefe de la Unidad Administrativa y Finanzas
<b>MAXIMILIANO CASTILLO MORALES</b>	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
<b>FRANCISCO JAVIER JULCA QUIÑONES</b>	Coordinador de Servicios Judiciales, Recaudación y Registros
<b>LIDIA ELSA QUINTANA SAAVEDRA</b>	Asesora Legal
<b>KELVIN VALVERDE ZEVALLOS</b>	Coordinador de Recursos Humanos
<b>ERICKSON YSAUL ALOR LLAÑEZ</b>	Responsable de Racionalización

<sup>1</sup>“(…) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.”

<sup>2</sup>“(…) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.”

<sup>3</sup>“(…) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.”

<sup>4</sup> Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Comisión designada en el artículo precedente, cumpla con informar cada quince días los resultados de las coordinaciones efectuadas, para el cumplimiento de los objetivos institucionales con este motivo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital realice las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia General, Gerencia de Recursos Humanos Y Bienestar de la Gerencia General, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, de los citados en la presente resolución y de la Oficina de Imagen Institucional; para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

OESQ/leqs  
Cc. Archivo





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA  
PRESIDENCIA

## FE DE ERRATAS

Huacho, 07 de enero del 2021

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000017-2021-P-CSJHA/PJ

Mediante correo electrónico institucional de fecha 07 de enero del 2021, la Oficina de Informática de la Corte Superior de Justicia de Huaura, informa que ante la observación realizada por la Presidencia de Corte respecto a la duplicidad de numeración de las resoluciones proyectadas en el aplicativo del Sistema de Gestión Documental (SGD – PJ), éstas fueron reseteados por la Gerencia de Informática del Poder Judicial, ocasionando un conflicto con las numeraciones ya predefinidas con anterioridad en el SGD de la Presidencia de Corte; por lo que, es necesario la corrección del error material en la numeración de la Resolución Administrativa antes detallada, a través de una Fe de Erratas:

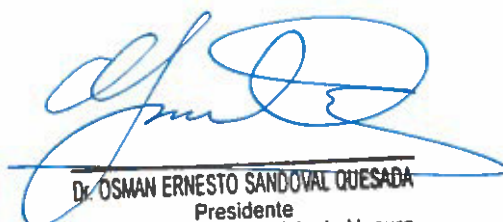
(...)

DICE:

**“RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000017-2021-P-CSJHA/PJ.”**

DEBE DECIR

**“RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000023-2021-P-CSJHA/PJ.”**



Dr. OSMAN ERNESTO SANDOVAL QUESADA  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Huaura  
PODER JUDICIAL